



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As)



CORRESP. EXPEDIENTE N° 740/84

LUJAN, 16 MAR 1988

VISTO: La presentación efectuada por la Comisión de Plan de Estudios respecto de la modificación del régimen de correlatividades en lo que se refiere a la asignatura Microeconomía de la Carrera de Licenciatura en Administración; y

CONSIDERANDO: Que la misma fue tratada y resuelta en forma favorable por el H. Consejo Superior en su sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1988;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

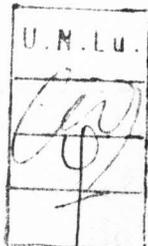
ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación del régimen de correlatividad en lo que respecta a la asignatura MICROECONOMIA de la Carrera de Licenciatura en Administración la cual quedará establecida de la siguiente forma:

MICROECONOMIA: asignaturas correlativas: ECONOMIA POLITICA I y ANALISIS MATEMATICO I.

ARTICULO 2°.- La presente modificación de correlatividad tendrá vigencia a partir del ciclo lectivo 1988.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 020/88



Prof. DIANA R. ROCCO  
SECRETARIA ASUNTOS ACADEMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. SE LUIS MORENO  
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

ES COPIA